

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (AGREEMENT) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSULTING &
TRANSLATION COMPANY

IFAC | **Federación
Internacional
de Contadores**

529 Fifth Avenue, 6th Floor,
New York, NY 10017
T + 1 (212) 286 9344
F + 1 (212) 286 9570
www.ifac.org

Número de referencia: CO-Contaduría-WR-ES-NOA-2023

**REPRODUCCION Y RENUNCIA LIMITADA A LA APLICACIÓN DEL
ACUERDO SOBRE DERECHOS DE AUTOR A EFECTOS DE LA ADOPCIÓN
OFICIAL DE NORMAS INTERNACIONALES POR UNA ENTIDAD
GUBERNAMENTAL EN COLOMBIA**

Este acuerdo ("Acuerdo") se celebra y entra en vigor el 30 de agosto de 2023 ("Fecha de entrada en vigor") por y entre la Federación Internacional de Contadores, una asociación organizada bajo las leyes de Suiza con dirección en 529 Fifth Avenue, 6th Floor, New York, NY 10017, sus sucesores y cesionarios ("IFAC") y Contaduría General de la Nación de la república de Colombia con domicilio en Calle 26 No. 69 - 76. Edificio Elemento Torre 1 (Aire) Pisos 3 y 15. Código Postal No. 111071, Colombia ("Contaduría"), con respecto a la reproducción por parte de Contaduría, y adopción en el Acto Administrativo Nacional de la traducción autorizada al español de la(s) publicación(es) de la IFAC enumeradas en el Anexo A1 - Parágrafo I adjunto y que forma parte de este Acuerdo ("Trabajos") y la renuncia limitada de la IFAC a su derecho a hacer valer sus derechos de autor sobre los Trabajos. En lo sucesivo, los firmantes del presente Acuerdo se denominarán singular y colectivamente, respectivamente, "Parte" o "Partes".

CONSIDERANDO que la IFAC colabora estrechamente con sus miembros y asociados, organizaciones regionales de contabilidad, asociaciones de

Expedido en Bogotá el 6 de septiembre de 2023.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Camilo Martínez- Gerente de Proyectos

Calle 93 No. 19B-66

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: gproyectos@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad No 0439
09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (AGREEMENT) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSULTING &
TRANSLATION COMPANY

contabilidad reconocidas y otras partes interesadas externas para promover la competencia y la integridad de los contadores en todo el mundo y apoyar a los contadores en sus esfuerzos por prestar servicios de alta calidad; y

CONSIDERANDO que la IFAC, como parte del servicio al interés público, fomenta y facilita la adopción y aplicación de las normas internacionales y otras publicaciones, incluida la reproducción de los Trabajos; y

CONSIDERANDO que la IFAC, como parte del servicio al interés público, fomenta y facilita la traducción, reproducción y distribución de las normas internacionales y otras publicaciones de su versión original en inglés al idioma de los territorios extranjeros que han adoptado los Trabajos de conformidad con la Declaración de Política de la IFAC - "Política para la reproducción de publicaciones de la Federación Internacional de Contadores", en su versión modificada periódicamente ("Declaración de Política"); y

CONSIDERANDO que Contaduría desea adoptar los pronunciamientos pertinentes en Colombia y ha estado trabajando con este fin como parte de su proceso de convergencia, y Contaduría ha solicitado autorización a la IFAC para reproducir una traducción al español de partes de los Trabajos para la adopción de los Trabajos en el Acto Administrativo Nacional;

CONSIDERANDO que las Partes reconocen que es de interés público garantizar que exista una única traducción de alta calidad de los Trabajos disponible en cada idioma; y, a tal efecto, la IFAC ha autorizado la preparación de una traducción oficial al español de los Trabajos ("Traducción Autorizada"); y

Expedido en Bogotá el 6 de septiembre de 2023.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Camilo Martínez– Gerente de Proyectos

Calle 93 No. 19B-66

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: gproyectos@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de idoneidad No 0439
09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia



CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**AGREEMENT**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.

CONSIDERANDO que Contaduría desea publicar partes de la Traducción Autorizada en sus publicaciones "Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera" y "Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno" como propuesta para la adopción e implementación de la Traducción Autorizada en su Ley Administrativa Nacional sobre una base no comercial ("Material Adoptado"), y la IFAC desea conceder a Contaduría esos derechos, y renunciar a su derecho a hacer valer sus derechos de autor sobre el Material Adoptado únicamente para los fines y en los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

En consecuencia, las Partes acuerdan lo siguiente:

1. **Definiciones**

Los términos que se enumeran a continuación tendrán el siguiente significado:

a. Material Adoptado: La(s) parte(s) de la Traducción Autorizada en la forma modificada de conformidad con el Parágrafo 1(f) que Contaduría incorpora en su propuesta de texto legislativo a efectos de la adopción e implementación de la Traducción Autorizada en el Acto Administrativo Nacional.

b. Traducción Autorizada: La traducción autorizada de la IFAC al español de los Trabajos, que figura en el Anexo A1 - Parágrafo I, adjunto al presente documento y que forma parte de este.

c. Honorarios: El canon no retornable adeudado al IFAC a la firma de este Acuerdo por parte de Contaduría, según corresponda y según se establece en el Anexo A1 - Parágrafo IV.

Expedido en Bogotá el 6 de septiembre de 2023.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Camilo Martínez– Gerente de Proyectos

Calle 93 No. 19B-66

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: gproyectos@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad No 0439
09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (AGREEMENT) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSULTING &
TRANSLATION COMPANY

d. Idioma: Español

e. Normas de modificación: En la medida en que las modificaciones a la Traducción Autorizada sean necesarias a efectos de la adopción de los pronunciamientos pertinentes en la Ley Administrativa Nacional del Territorio, se solicitará la orientación del personal pertinente de la IFAC para determinar si las modificaciones propuestas van más allá del espíritu del requisito original.

f. Acto(s) Administrativo(s) Nacional(es): Resolución emitida por la Contaduría mediante la cual se incorpora el Marco Normativo Contable para las entidades gubernamentales.

g. Declaración de Políticas: "Política para la Reproducción de Publicaciones de la Federación Internacional de Contadores" y sus modificaciones periódicas.

h. Publicación: la publicación oficial de la Contaduría en la que emite o publica pronunciamientos.

i. Norma: Cualquier norma numerada individualmente o identificable de forma distintiva incorporada a lo(s) Trabajo(s).

j. Vigencia: La vigencia del presente Acuerdo comenzará en la Fecha de Entrada en Vigor y continuará hasta el 31 de diciembre de 2023, o hasta que se rescinda de conformidad con las disposiciones del Parágrafo 11.

k. Territorio: Colombia

l. Página web: www.contaduria.gov.co

Expedido en Bogotá el 6 de septiembre de 2023.
Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.
Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia
Aprobado por: Camilo Martínez– Gerente de Proyectos
Calle 93 No. 19B-66
Teléfono: +57 (316) 682 9833
Email: gproyectos@cotraco.co
Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad No 0439
09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (AGREEMENT) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSULTING &
TRANSLATION COMPANY

m. Trabajos: La(s) publicación(es) de la IFAC que figuran en el Anexo A1 - Parágrafo I, adjunto y que forma(n) parte del presente Acuerdo.

2. Concesión de derechos

a. A efectos de exposición pública y posterior adopción en el Acto Administrativo Nacional sobre una base no comercial, la IFAC concede por la presente a Contaduría el derecho no exclusivo dentro del Territorio a adoptar, reproducir, publicar y distribuir partes de la Traducción Autorizada en formato electrónico en el Sitio Web y/o en la Publicación, y a implementar el Material Adoptado en el Acto Administrativo Nacional.

b. Sujeto a la revisión y aprobación previa por escrito de la IFAC de cualquier uso de este tipo, la IFAC concede a Contaduría una licencia no exclusiva durante la Vigencia del presente Acuerdo para utilizar las marcas comerciales y de servicio y el nombre de "IFAC", "Federación Internacional de Contadores" y el logotipo que los acompaña, así como las marcas comerciales y de servicio de la(s) junta(s) independiente(s) de normalización o del (de los) comité(s) de la IFAC relacionados con los Trabajos identificados en el Anexo A1-Parágrafo II (colectivamente, las "Marcas Registradas"), únicamente para identificar los Trabajos incluidos en las copias del Material Adoptado, y cualquier uso de este tipo por parte de Contaduría redundará en beneficio exclusivo de la IFAC. Cuando se utilicen Marcas, Contaduría incorporará un reconocimiento tal y como se identifica en el Anexo A1-Parágrafo VI.

3. Renuncia limitada al derecho de hacer valer los derechos de autor

Expedido en Bogotá el 6 de septiembre de 2023.
Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.
Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia
Aprobado por: Camilo Martínez- Gerente de Proyectos
Calle 93 No. 19B-66
Teléfono: +57 (316) 682 9833
Email: gproyectos@cotraco.co
Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad No 0439
09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia.

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (AGREEMENT) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSULTING &
TRANSLATION COMPANY

Tras la adopción del Material Adoptado en el Acto Administrativo Nacional, la IFAC renuncia por la presente al derecho de hacer valer sus derechos de autor en el Territorio sobre el Material Adoptado únicamente para los fines establecidos en el Parágrafo 2(a) condicionado a que Contaduría haya ejecutado en su totalidad un Anexo A1 pertinente y haya remitido cualquier pago que pueda ser debido según lo establecido en el Anexo A1 - Parágrafo IV, esta renuncia limitada se aplicará a las versiones revisadas o actualizadas e la Traducción Autorizada si dichas versiones llegan a estar disponibles.

4. Requisitos de adopción

Para los efectos del presente Acuerdo, por adopción en el Derecho Administrativo Nacional se entenderá la realización de cualesquiera trámites legislativos o administrativos, u otras formalidades necesarias para que el Material Adoptado surta efecto en el Derecho Administrativo Nacional. Contaduría hará todos los esfuerzos razonables para garantizar que el Material Adoptado se adopte en el Acto Administrativo Nacional en el plazo de un (1) año a partir del inicio de la Vigencia. Contaduría se asegurará de que el Material Adoptado, ya sean copias electrónicas o impresas, contenga un reconocimiento apropiado en español del consejo normativo independiente apoyado por la IFAC que fue responsable de desarrollar los Trabajos que se incluyen en el Material Adoptado y de notificar de forma clara y razonable que la IFAC posee y no renuncia a los derechos de autor de dicho Material Adoptado en cualquier idioma además del español y en cualquier lugar fuera del Territorio y en cualquier otra versión en español de los Trabajos que no sea la Traducción Autorizada. La declaración se hará en la forma establecida en el Anexo A1 - Parágrafo VI y se imprimirá de forma clara y visible en la página de derechos de autor u otra portada similar de todo el Material Adoptado.

Expedido en Bogotá el 6 de septiembre de 2023.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Camilo Martínez– Gerente de Proyectos

Calle 93 No. 19B-66

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: gproyectos@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad No 0439
09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (AGREEMENT) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSULTING &
TRANSLATION COMPANY

5. Reserva de derechos

Todos los derechos sobre los Trabajos no concedidos específicamente a Contaduría quedan reservados a y por la IFAC. Contaduría reconoce la propiedad de la IFAC sobre los Trabajos y la Traducción Autorizada y que cualquier derecho concedido a Contaduría no transfiere derechos de propiedad sobre los Trabajos o la Traducción Autorizada o el Material Adoptado. La renuncia limitada al derecho de hacer valer los derechos de autor sobre el Material Adoptado en el Territorio no afectará a los derechos de autor y otros derechos sobre la versión original en inglés de los Trabajos o su traducción a cualquier idioma; la renuncia limitada tampoco afectará a los derechos de autor y otros derechos sobre cualquier material de la Traducción Autorizada no incluido en el Material Adoptado, que seguirá siendo propiedad de la IFAC.

6. Proceso de reproducción

a. Contaduría reproducirá, por su cuenta y cargo, extractos de la Traducción Autorizada de manera profesional y con todo el cuidado y destreza razonables para garantizar la exactitud y coherencia.

b. Sin perjuicio de la necesidad de que Contaduría se ajuste a los requisitos nacionales en el Territorio, Contaduría se esforzará por garantizar que cualquier adaptación de la Traducción Autorizada no contravenga los requisitos de los propios Trabajos y, simultáneamente, de la Traducción Autorizada. Aparte de lo permitido en virtud de las Normas de Modificación, Contaduría no modificará, alterará o revisará la Traducción Autorizada tal y como haya sido publicada por la IFAC sin la previa autorización expresa y por

Expedido en Bogotá el 6 de septiembre de 2023.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Camilo Martínez– Gerente de Proyectos

Calle 93 No. 19B-66

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: gproyectos@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad No 0439
09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**AGREEMENT**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSULTING &
TRANSLATION COMPANY

escrito de la IFAC. Esto incluye, pero no se limita a, los encabezamientos o numeraciones de cualquiera de las Normas.

c. Contaduría notificará por escrito a la IFAC cualquier cambio que realice en la Traducción Autorizada.

d. Contaduría mantendrá copias de seguridad de todos los archivos electrónicos generados por Contaduría en relación con la reproducción.

e. Contaduría hará todo lo posible para establecer medidas de seguridad que impidan cualquier uso o reproducción no autorizados y para limitar el acceso a su Sitio Web a direcciones IP dentro del Territorio, y no distribuirá la Traducción Autorizada a terceros fuera del Territorio.

7. Informe de situación

Contaduría notificará inmediatamente a la IFAC cualquier acontecimiento real o inesperado que provoque o pueda provocar un retraso en la adopción del Material Adoptado en el Acto Administrativo Nacional, tal y como se describe en el Parágrafo 4. Contaduría podrá tener derecho, a discreción de la IFAC, a una prórroga de dicho plazo.

8. Entrega

a. Entrega por parte del IFAC. La IFAC hará todo lo posible por entregar la Traducción Autorizada a Contaduría en formato electrónico por correo electrónico o mediante descarga segura al representante designado de Contaduría indicado en el Parágrafo 17 en un plazo de dos (2) semanas a partir de la recepción de los Honorarios por parte de la IFAC; no obstante, el

Expedido en Bogotá el 6 de septiembre de 2023.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Camilo Martínez- Gerente de Proyectos

Calle 93 No. 19B-66

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: gproyectos@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad No 0439
09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia



CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**AGREEMENT**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.

hecho de que la IFAC no entregue la Traducción Autorizada en un plazo de dos (2) semanas no se considerará un incumplimiento del presente Parágrafo 8. La entrega de la Traducción Autorizada por parte de la IFAC está supeditada a la recepción puntual por parte de la IFAC de la Traducción Autorizada completa por parte del Organismo de Traducción designado.

b. Entrega por parte de Contaduría. Contaduría entregará a la IFAC un borrador del Material Adoptado en formato Microsoft Word o en un formato alternativo seguro, para su revisión limitada y autorización de publicación por parte de la IFAC antes de cualquier distribución, publicación o uso. La IFAC informará a Contaduría del estado de la autorización en un plazo razonable tras la recepción del borrador. Además, en un plazo de diez (10) días a partir de su adopción formal en el Acto Administrativo Nacional, Contaduría se asegurará de que la IFAC reciba una copia del Material Adoptado tal y como se adopte en el Acto Administrativo Nacional. Contaduría proporcionará a la IFAC el URL para la publicación del Material Adoptado si el Material Adoptado se publica en un Sitio Web y dos (2) copias de cualquier versión impresa de la Publicación u otra publicación nacional dentro de los diez días siguientes a dicha publicación.

9. Crédito

Contaduría se asegurará de que todas las copias del Material Adoptado, ya sean copias electrónicas o impresas, contengan una declaración de reconocimiento apropiado del consejo normativo independiente apoyado por la IFAC que fue responsable de desarrollar los Trabajos que se incluyen en el Material Adoptado, así como una declaración relativa a la propiedad de la IFAC de la Traducción Autorizada fuera del Territorio. La declaración se hará en la forma establecida en el Anexo A1 - Parágrafo VI y se imprimirá de forma clara

Expedido en Bogotá el 6 de septiembre de 2023.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Camilo Martínez- Gerente de Proyectos

Calle 93 No. 19B-66

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: gproyectos@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad No 0439
09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**AGREEMENT**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSULTING &
TRANSLATION COMPANY

y visible en la página de derechos de autor u otra portada similar de todo el Material Adoptado.

10. Honorarios

a. Como contraprestación por la concesión y la renuncia limitada al derecho del IFAC a hacer valer sus derechos de autor, Contaduría pagará unos honorarios no reembolsables en el momento de la ejecución del presente Acuerdo por parte de Contaduría ("Honorarios"), tal y como se establece en el Anexo A1 - Parágrafo IV.

b. Además, los honorarios serán pagaderos en un plazo de cuarenta y cinco (45) días a partir de la recepción de la factura del IFAC.

c. Para evitar cualquier duda, en caso de que Contaduría tuviera la necesidad (o el "deseo") de utilizar la Traducción Autorizada más allá de la Vigencia del presente Acuerdo, será necesario suscribir un nuevo Acuerdo entre el IFAC y Contaduría.

d. Los honorarios adeudados a la IFAC en virtud del presente Acuerdo se calcularán y pagarán en dólares estadounidenses, y se enviarán a la IFAC, Attention: Finance Department, mediante cheque en papel a través de un banco de los Estados Unidos a nombre de IFAC, o, mediante transferencia bancaria a la cuenta de IFAC como sigue: JP Morgan Chase Bank, Rockefeller Plaza @ 270 Park Avenue, New York, NY 10017, USA, ABA #021000021 Account #: 038-1-174507 Swift #CHASUS33, incluyendo el nombre de la organización en la transferencia para su correcto abono a Contaduría. Todas las rendiciones de cuentas y pagos deberán ser recibidos por el IFAC en la

Expedido en Bogotá el 6 de septiembre de 2023.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Camilo Martínez– Gerente de Proyectos

Calle 93 No. 19B-66

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: gproyectos@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad No 0439
09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia



CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**AGREEMENT**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.

fecha de vencimiento de dicho pago y estado de cuenta, de conformidad con los términos del presente Acuerdo.

e. Todas las referencias a pagos u honorarios contenidas en el presente acuerdo se entienden netas de impuestos, tasas, gastos de aduana, gastos bancarios o cualesquiera otros gastos exigibles por terceros que se devenguen durante la ejecución del presente acuerdo. Contaduría acepta la responsabilidad exclusiva por estos cargos en su totalidad, independientemente de cómo se originen o quién los imponga. Queda entendido y acordado que el tiempo es esencial.

f. No obstante lo dispuesto en el presente Acuerdo, y para evitar cualquier duda, el presente Acuerdo no se considerará efectivo ni se otorgará ningún derecho en virtud del mismo a menos que el IFAC reciba una copia firmada del presente Acuerdo por parte de Contaduría y su correspondiente Anexo A1 y, además, que el IFAC reciba el pago de la Tasa por parte de Contaduría, tal y como se establece en el Anexo A1 - Parágrafo IV. El IFAC se reserva el derecho de retener la entrega de la Traducción Autorizada, siempre que se cumplan los requisitos de ejecución y pago anteriormente expuestos.

11. Rescisión

El presente Acuerdo podrá ser rescindido por la IFAC mediante notificación por escrito en caso de incumplimiento del mismo por parte de Contaduría, incluyendo, sin limitación, la falta de pago de los honorarios a su debido tiempo y los retrasos en la adopción del Material Adoptado en el Acto Administrativo Nacional u otros incumplimientos materiales; siempre que, previa notificación por escrito de la IFAC a Contaduría informándole de dicho incumplimiento, Contaduría no haya subsanado dicho incumplimiento en el

Expedido en Bogotá el 6 de septiembre de 2023.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Camilo Martínez – Gerente de Proyectos

Calle 93 No. 19B-66

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: gproyectos@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad No 0439
09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia



CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (AGREEMENT) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.

plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la notificación por escrito a tal efecto. Contaduría podrá rescindir el presente Acuerdo si rescinde la adopción del Material Adoptado en el Acto Administrativo Nacional, siempre que notifique por escrito a la IFAC, con treinta (30) días de antelación, su decisión de rescindir el Material Adoptado y de rescindir el presente Acuerdo.

12. Garantías, declaraciones e indemnizaciones

a. La IFAC declara y garantiza (i) que no existen acciones, pleitos, procedimientos, acuerdos u otros impedimentos conocidos, reales o potenciales, que le impidan o dificulten el cumplimiento de sus deberes y obligaciones en virtud del presente Acuerdo, (ii) que está plenamente facultada para suscribir el presente Acuerdo y cumplir sus deberes y obligaciones en virtud del mismo, (iii) que posee y seguirá poseyendo en todo momento todos los derechos necesarios para cumplir plenamente todas sus obligaciones materiales en virtud del presente Acuerdo, y (iv) que la celebración del presente Acuerdo y el cumplimiento de dichas obligaciones no infringen ni infringirán los derechos de ninguna persona. Sujeto al cumplimiento por parte de Contaduría de todos los términos y condiciones materiales contenidos en el presente Acuerdo, IFAC se compromete a indemnizar y eximir a Contaduría y a sus respectivos funcionarios, directores, agentes y empleados de toda responsabilidad, daños, costes, cargos, recuperaciones, sentencias, sanciones, gastos o pérdidas de cualquier tipo o naturaleza en los que hayan incurrido (incluidos honorarios razonables de abogados y desembolsos) que puedan obtenerse, imponerse o sufrir Contaduría como consecuencia del incumplimiento por parte de IFAC de sus pactos, garantías o declaraciones en virtud del presente Acuerdo. En caso de que un tribunal competente dicte una sentencia definitiva en la que se declare el incumplimiento total o parcial de dichos pactos, garantías o declaraciones,

Expedido en Bogotá el 6 de septiembre de 2023.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Camilo Martínez– Gerente de Proyectos

Calle 93 No. 19B-66

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: gproyectos@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad No 0439
09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (AGREEMENT) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSULTING &
TRANSLATION COMPANY

el IFAC eximirá a Contaduría de toda responsabilidad en relación con las pérdidas reales de Contaduría. Contaduría notificará sin demora al IFAC cualquier reclamación que pudiera ser objeto de indemnización en virtud del presente apartado, y el IFAC tendrá derecho a asumir su defensa a expensas del IFAC.

b. Contaduría declara y garantiza que (i) no existen acciones, demandas, procedimientos, acuerdos u otros impedimentos conocidos, reales o inminentes, que le impidan o dificulten el cumplimiento de sus deberes y obligaciones en virtud del presente acuerdo, (ii) que está plenamente facultada para suscribir el presente acuerdo y cumplir sus deberes y obligaciones en virtud del mismo, (iii) que posee y seguirá poseyendo en todo momento todos los derechos necesarios para cumplir íntegramente todas sus obligaciones materiales en virtud del presente Acuerdo, y (iv) que la celebración del presente Acuerdo y el cumplimiento de dichas obligaciones no infringe ni infringirá los derechos de persona alguna. Sujeto al cumplimiento por parte de la IFAC de todos los términos y condiciones materiales contenidos en el presente Acuerdo, Contaduría se compromete a indemnizar y eximir a la IFAC y a sus respectivos funcionarios, directores, agentes y empleados de toda responsabilidad, daños, costes, cargos, recuperaciones, sentencias, sanciones, gastos o pérdidas de cualquier tipo o naturaleza en que hayan incurrido (incluidos honorarios razonables de abogados y desembolsos) que puedan obtenerse, imponerse o sufrirse como consecuencia de cualquier incumplimiento por parte de Contaduría de sus pactos, garantías o declaraciones en virtud del presente Acuerdo. En caso de que un tribunal competente dicte una sentencia firme en la que se declare el incumplimiento total o parcial de dichos pactos, garantías o declaraciones, Contaduría mantendrá indemne al IFAC por las pérdidas reales que éste sufra. El IFAC notificará sin demora a Contaduría cualquier reclamación que pudiera ser

Expedido en Bogotá el 6 de septiembre de 2023.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Camilo Martínez- Gerente de Proyectos

Calle 93 No. 19B-66

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: gproyectos@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Alvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad No 0439
09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**AGREEMENT**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSULTING &
TRANSLATION COMPANY

objeto de indemnización en virtud del presente parágrafo, y Contaduría tendrá derecho a asumir la defensa de la misma a expensas de Contaduría.

13. Cesión

Contaduría no podrá ceder ni sublicenciar el presente Acuerdo a ninguna otra parte sin el consentimiento previo por escrito del IFAC, salvo que Contaduría pueda, sin el consentimiento previo por escrito del IFAC, ceder cualquier pago adeudado al IFAC en virtud del presente Acuerdo.

14. Resolución de controversias

Cualquier controversia que surja en virtud del presente Acuerdo se intentará resolver mediante negociaciones de buena fe entre las partes, haciendo todo lo posible por resolver el asunto de forma amistosa y esforzándose por subsanar cualquier cuestión controvertida.

15. Ley aplicable

El presente Acuerdo se ha celebrado y entregado en el Estado de Nueva York y su validez, interpretación y efectos legales se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes internas del Estado de Nueva York y en Colombia.

16. Idioma del Acuerdo

En caso de que el presente Acuerdo se traduzca a una lengua distinta del inglés, el texto original en lengua inglesa y su interpretación prevalecerán en caso de controversia sobre los términos del presente Acuerdo.

Expedido en Bogotá el 6 de septiembre de 2023.
Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.
Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia
Aprobado por: Camilo Martínez– Gerente de Proyectos
Calle 93 No. 19B-66
Teléfono: +57 (316) 682 9833
Email: gproyectos@cotraco.co
Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad No 0439
09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (AGREEMENT) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSULTING &
TRANSLATION COMPANY

17. Notificaciones

Salvo que se establezca lo contrario en el presente documento, todas las notificaciones u otras comunicaciones requeridas o permitidas en virtud del presente documento se realizarán por escrito y se considerarán debidamente entregadas: (a) cuando sean entregadas personalmente por una de las partes del presente documento, o cuando sean entregadas por mensajero a una persona mayor de 18 años en la dirección indicada a continuación; (b) cuando sean enviadas por mensajería urgente al día siguiente (FedEx u otro); (c) tras la recepción de una confirmación de que se ha transmitido correctamente por correo electrónico o fax a las direcciones de correo electrónico o número(s) indicados a continuación; o (d) tras la entrega o el rechazo de la misma después de haber sido enviada por correo certificado, con acuse de recibo y franqueo pagado, de la siguiente manera:

Si es para IFAC

Michelle Brody

Senior Manager

IFAC

529 Fifth Ave. 6th floor

New York, NY 10017, USA

michellebrody@ifac.org

Si es para Contaduría:

Sra. Rocío Pérez Sotelo

Subcontralor General e Investigaciones

Contaduría General de la Nación de la República de Colombia

Calle 26 No. 69 - 76. Edificio Elemento Torre 1 (Aire) Pisos 3 y 15.

Código Postal No. 111071, Colombia

Expedido en Bogotá el 6 de septiembre de 2023.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Camilo Martínez- Gerente de Proyectos

Calle 93 No. 19B-66

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: gproyectos@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad No 0439
09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**AGREEMENT**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSULTING &
TRANSLATION COMPANY

rperez@contaduria.gov.co

18. Acuerdo íntegro y cláusula de integración

El presente Acuerdo constituye el acuerdo íntegro entre las Partes, integra la totalidad de todos los acuerdos y entendimientos de cualquier tipo o carácter entre las Partes en relación con el objeto del Acuerdo, y sustituye a todas las negociaciones, discusiones, acuerdos y/o propuestas de acuerdos anteriores de cualquier tipo, ya sean orales o escritos, relacionados con el mismo.

19. Enmiendas y Modificaciones por Escrito

Cualquier modificación, enmienda o alteración de este Acuerdo, o de cualquiera de sus términos, sólo será válida si se realiza por escrito y es firmada por todas las Partes de este Acuerdo; nada más, incluyendo, pero no limitado a, la confianza perjudicial, el estoppel, las representaciones orales o cualquier promesa, modificará, enmendará o alterará este Acuerdo.

20. Divisibilidad

Todos los acuerdos y pactos (colectivamente, "disposiciones") establecidos en el presente Acuerdo son divisibles. En caso de que un tribunal competente declare inválida alguna de las disposiciones, el presente Acuerdo se interpretará como si dicha disposición inválida no estuviera contenida en el presente Acuerdo y el Acuerdo se interpretará como si la disposición inválida no formara parte del mismo y, en la medida de lo posible, dicha disposición inválida se interpretará y aplicará de forma que sea ejecutable en la mayor medida permitida por la ley.

Expedido en Bogotá el 6 de septiembre de 2023.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Camilo Martínez– Gerente de Proyectos

Calle 93 No. 19B-66

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: gproyectos@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad No 0439
09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (AGREEMENT) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSULTING &
TRANSLATION COMPANY

21. Múltiples ejemplares; Facsímil y PDF

El presente Acuerdo podrá firmarse en múltiples ejemplares, y cuando cada una de las Partes haya firmado un ejemplar del mismo, cada uno de dichos ejemplares constituirá un acuerdo vinculante y exigible como original. Además, el presente Acuerdo podrá ejecutarse por fax o PDF, y dichas firmas por fax o PDF se considerarán tan válidas como una firma original.

22. Confidencialidad

Los términos del presente Acuerdo, así como toda la información y documentos intercambiados en relación con el mismo, serán estrictamente confidenciales, salvo: (i) cuando así lo exija expresamente la ley, los estatutos o en el marco de un procedimiento judicial, incluso en relación con cualquier litigio relativo al presente Acuerdo; (ii) cuando así lo ordene un organismo regulador o un tribunal de jurisdicción competente; (iii) a los auditores y abogados; (iv) cuando así lo acuerden expresamente todas las Partes por escrito antes de su divulgación; (v) según sea necesario para hacer cumplir los términos del presente acuerdo; (vi) en la medida en que dichos documentos o información se hayan obtenido de otras fuentes y la otra parte ya no los considere confidenciales; o (vii) a las partes a las que se hace referencia expresa en el presente Acuerdo, en cuyo caso la Parte reveladora indicará a cualquier parte que reciba dicha revelación que mantenga los términos del presente Acuerdo como confidenciales. En caso de que alguna de las partes sea requerida por citación u otro proceso o requerimiento legal para revelar cualquiera de las informaciones anteriores, hará todo lo posible para avisar a la otra parte de la citación con el fin de que la otra parte pueda tomar las medidas que considere necesarias para responder a la citación.

Expedido en Bogotá el 6 de septiembre de 2023.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Camilo Martínez– Gerente de Proyectos

Calle 93 No. 19B-66

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: gproyectos@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad No 0439
09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (AGREEMENT) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSULTING &
TRANSLATION COMPANY

23. Interpretación y encabezados

Las palabras utilizadas en el presente Acuerdo que sean singulares o plurales se interpretarán de forma que incluyan la otra cuando proceda. Los encabezados se utilizan únicamente por comodidad y no limitan, amplían, afectan o alteran el significado del texto.

Por favor, firme a continuación y envíe una copia a IFAC reconociendo que acepta el presente Acuerdo.

En testimonio de los términos de este acuerdo que son mutuamente aceptables para todas las partes:

Firmado en nombre de Contaduría:

Firmado en nombre de IFAC:

[Firma no legible]

[Firma no legible]

(Firma)

(Firma)

Freddy Armando Castaño Pineda

Christopher Arnold

(Nombre)

Director

(Cargo)

30 de agosto de 2023

(Fecha)

(Fecha)

Este acuerdo no será válido hasta que lo firmen ambas partes.

Expedido en Bogotá el 6 de septiembre de 2023.
Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.
Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia
Aprobado por: Camilo Martínez- Gerente de Proyectos
Calle 93 No. 19B-66
Teléfono: +57 (316) 682 9833
Email: gproyectos@cotraco.co
Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad No 0439
09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia